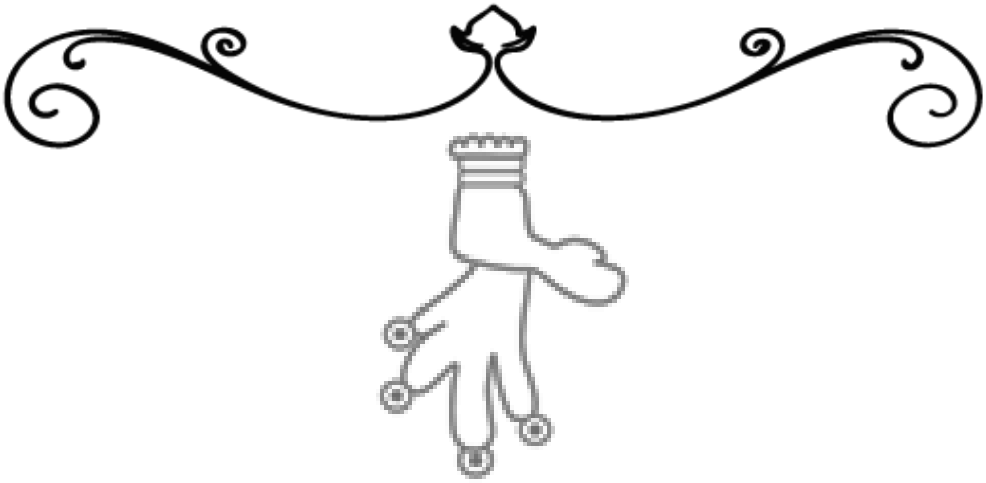


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

15 DE JUNIO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 79

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 69: (06-06-17)

- **Integración y validación del Proyecto Municipal de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio 2018.**

SUMARIO: Acta de la sesión 70: (14-06-17)

- **Realizar un convenio de coordinación entre el municipio de Almoloya de Alquisiras y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para implementar instrumentos y mecanismos que coadyuven en las tareas de atención y defensa especializada para víctimas y ofendidas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.**
- **Que el Ayuntamiento sesione en cabildo abierto el próximo 04 de julio del año en curso, a partir de las 11:00 horas y nombrar como recinto oficial la Explanada Principal de la comunidad de Agua Fría.**
- **Determinar las acciones y presupuesto para el festejo de la conmemoración del CXLVIII Aniversario de la Fundación del Municipio.**

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 69 y 70.....3
ACTA DE LA SESIÓN 69:....4
PUNTO No. V....4
EXPOSICION DE MOTIVOS....4
A C U E R D O S....5
ACTA DE LA SESIÓN 70:....5
PUNTO No. V....5
Fundamento Legal....6
A C U E R D O S....7
PUNTO No. VI....7
Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)....7
ACUERDOS....8
PUNTO NÚMERO VII....8
A C U E R D O S....9

ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 69 Y 70.

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 69 y 70.

ACTA DE LA SESIÓN 69:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, integrar y validar el Proyecto Municipal de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio 2018.

ACTA DE LA SESIÓN 70:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar un convenio de coordinación entre el municipio de Almoloya de Alquisiras y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para implementar instrumentos y

mecanismos que coadyuven en las tareas de atención y defensa especializada para víctimas y ofendidas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

6. Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, que el Ayuntamiento sesione en cabildo abierto el próximo 04 de julio del año en curso, a partir de las 11:00 horas y nombrar como recinto oficial la Explanada Principal de la comunidad de Agua Fría.
7. Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, determinar las acciones y presupuesto para el festejo de la conmemoración del CXLVIII Aniversario de la Fundación del Municipio.

ACTA DE LA SESIÓN 69:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, validar el incremento del 5% en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio 2018.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

A solicitud del área de Catastro Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, el asunto relativo a la validación del incremento en un 5% de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

En base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el fin de otorgar a los habitantes del Municipio de Almoloya de Alquisiras certeza jurídica en el valor de su patrimonio, tanto en el suelo como en sus construcciones y con ello fortalecer al mismo tiempo a la hacienda municipal en materia de recaudación, se somete a este Ayuntamiento la Aprobación de la Validación del Proyecto Municipal de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con la **OPINIÓN TÉCNICA** emitida por el IGECEM, en la cual se han contemplado las áreas vulnerables y de mayor necesidad del Municipio.

La presente propuesta deriva de la Delegación Regional del IGECEM en Tenango, mediante oficio número 203B14013/117/2017, de fecha 17 de abril de 2017, emitido al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México, donde se comunica que **“los ayuntamiento tienen la facultad y obligación de proponer anualmente, a más tardar el 30 de junio, la actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcciones, de la totalidad del territorio municipal”.**

La opinión técnica respecto de las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2018, consta de dos fojas útiles por un solo lado, que detallan las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, y valores unitarios de suelo que cumplen con la normatividad vigente

Con la finalidad de iniciar con el proceso de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año 2018, se manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios dicha propuesta se deberá someter a consideración del H. Cabildo con objeto de emitir la validación que en su caso corresponda para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LIX Legislatura del Estado de México, para su respectiva aprobación.

En observancia a lo anterior, se plantea incrementar en un 5% la actualización de los valores de terreno.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** LA VALIDACIÓN DEL INCREMENTO DE UN 5% EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA INFORMAR DEL ACUERDO A LAS AREAS RELACIONADAS CON ESTE TEMA.

ACTA DE LA SESIÓN 70:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar un convenio de coordinación entre el municipio de Almoloya de Alquisiras y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para implementar instrumentos y mecanismos que coadyuven en las tareas de atención y defensa especializada para víctimas y ofendidas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Fundamento Legal

Ley de Victimas del Estado de México

Artículo 28. Los sistemas de desarrollo integral de la familia, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de atención a las víctimas y ofendidos del delito, ejercerán las atribuciones siguientes:

I. …
II. Brindar en el ámbito de su competencia, la atención médica, psicológica jurídica y social que requieran las víctimas y ofendidos del delito, vinculados a la violencia de género, así como aquéllos de violencia familiar y sexual, a través de las áreas especializadas en los centros integrales correspondientes.
III. Canalizar a las víctimas y ofendidos de delitos vinculados a la violencia de género, de violencia familiar y sexual a la autoridad correspondiente, para el inicio y trámite de las acciones jurídicas procedentes.
IV. …
V. …
VI. …
VII. Las demás que les confieren la Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 31. Los municipios, en materia de atención a las víctimas y ofendidos del delito, ejercerán las atribuciones siguientes:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal, para la adecuada atención y protección a las víctimas y ofendidos.
II. Coadyuvar con el Gobierno Estatal, en la adopción y consolidación del Sistema.
III. …
IV. …
V. …
VI. **Participar y coadyuvar en la protección y atención a las víctimas y ofendidos**.
VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.
VIII. …
IX. Proveer de los recursos presupuestarios, humanos y materiales a los sistemas municipales y organismos auxiliares para el cumplimiento de la Ley.
X. Las demás que le confieren la Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Compromisos relevantes del Ayuntamiento establecidos en el Convenio:

a) Proporcionar espacio físico
b) Cubrir salarios del personal que desempeñara actividades coordinadas por la Comisión. (1 Licenciado en Derecho, 1 Psicólogo, 1 Doctor)
c) Proporcionar Bienes muebles, equipo de cómputo, materiales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** realizar el Convenio de Coordinación entre el municipio de Almoloya de Alquisiras y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para implementar instrumentos y mecanismos que coadyuven en las tareas de atención y defensa especializada para víctimas y ofendidas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

SEGUNDO.- El compromiso de la Administración Municipal de proporcionar espacio, personal, salarios, equipo y materiales para dicho encargo, serán elementos que ya se encuentran laborando en el Gobierno Municipal dentro del Sistema DIF con un encargo previo y que definirá estrictamente la Junta de Gobierno, lo anterior debido principalmente a la situación financiera actual.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificara a las partes.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, que el Ayuntamiento sesione en cabildo abierto el próximo 04 de julio del año en curso, a partir de las 11:00 horas y nombrar como recinto oficial la Explanada Principal de la comunidad de Agua Fría.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabe señalar que la convocatoria deberá ser publicada en los estrados de la Secretaría Municipal, así como generar invitaciones a las autoridades auxiliares de la Localidad.

Bimestre Mayo-Junio	Cabildo en sesión abierta 04 de Julio de 2017
Localidad	Agua Fría Incluir asunto de interés en orden del día
Declaratoria de Recinto Oficial	Se declara recinto oficial la Explanada Principal de Agua Fría

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación, por lo que el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD realizar cabildo en sesión abierta en la localidad de Agua Fría.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento contemple en el citatorio de cabildo abierto a la Explanada Principal de Agua Fría como recinto oficial para dicho acto, así como realizar el registro de los ciudadanos que tengan interés de participar en dicho acto.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento emitir la convocatoria correspondiente y publicarla en estrados, así como en la página oficial de gobierno municipal.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, determinar las acciones y presupuesto para el festejo de la conmemoración del CXLVIII Aniversario de la Fundación del Municipio.

El Presidente Municipal, detallo conceptos y valores que definen a la sociedad de Almoloya de Alquisiras con lo que enfatizo la importancia y responsabilidad de realizar la Ceremonia de Conmemoración de la Fundación del municipio, así como, definir actos dirigidos a la ciudadanía mediante el arte y la cultura, fortaleciendo nuestra identidad y honrando los valores de la soberanía, la transformación, la integración, la democracia y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** realizar los festejos de conmemoración del CXLVIII aniversario de la fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones de Educación y Cultura, Casa de Cultura e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte integrar un programa de actividades acorde a la importancia del suceso, considerando los valores antes descritos.

TERCERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD otorgar los recursos necesarios de la Administración Municipal para solventar los gastos derivados de la Conmemoración del CXLVIII Aniversario de la fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras que se desarrollará el día 14 de julio de 2017.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 15 de junio de 2017.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 60



Juntos transformando
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
15 DE JUNIO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 79
almoloyaalquisiras.com.mx
60 ejemplares impresos